

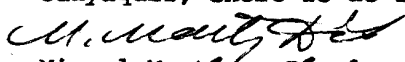
0012

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LITOGRAFIA E IMPRENTA POLIGRAFICA
COMPAÑIA ANONIMA

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía LITOGRAFIA E IMPRENTA POLIGRAFICA COMPAÑIA ANONIMA se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 15 de noviembre de 1984, ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil abogado Kléber Cepeda Alonso; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Xavier Amador Rendón, mediante Resolución No. IG-CA-84- 0019 el 9 de enero de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 75 LdeI el 21 enero 1985
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada el ingeniero comercial Luis Chonillo Castro, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente y representante legal de la referida compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 9'000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/10'000.000,00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en especie S/7'236.000,00, quedando por pagarse la cantidad de S/1'764.000,00 en el plazo de un año. El accionista que paga en especie es el señor ingeniero comercial Luis Chonillo Castro, mediante el aporte de bienes muebles.
- 5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- El accionista que suscribe el aumento de capital es el ingeniero comercial Luis Chonillo Castro.
- 6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, representado por diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

Guayaquil, enero 25 de 1985


Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO GENERAL


Pdsc

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de